



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ACUERDO DIRECCIÓN EJECUTIVA N° DE 11/2023

ACUERDO NÚMERO ONCE/2023. En la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y de la Adolescencia, CONAPINA, a las once horas del día seis de enero de dos mil veintitrés, de conformidad a los artículos 152, 165, 167, 168 y 289, de la Ley de Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la Suscrita **CONSIDERA:**

- I) Que por medio de Decreto Legislativo N. ° 431 de fecha 22 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 117, tomo N. ° 435 de esa misma fecha, se aprobó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con vigencia a partir del uno de enero de 2023, y se derogó la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia;
- II) Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo Número 1, emitido en la Sesión Ordinaria Número I, de fecha tres de enero de 2023, ratificó el nombramiento por ministerio de Ley, de la licenciada [REDACTED] en el cargo de Directora Ejecutiva del CONAPINA, a partir del 3 de enero de 2023.
- III) Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo número 5, emitido en la Sesión Ordinaria Número I, de fecha tres de enero de 2023, delegó la facultad de contratación, administración y remoción del personal técnico, administrativo y operativo, así como de los miembros de Junta de Protección, lo que incluye la potestad disciplinaria y la facultad de suscribir los correspondientes contratos de trabajo, exceptuando el del cargo de Director Ejecutivo, a la licenciada [REDACTED] Directora Ejecutiva del CONAPINA.
- IV) Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo número 3, emitido en la Sesión Ordinaria número I, de fecha 3 de enero de 2023, se aprobó la estructura organizativa del CONAPINA. En el cual se refleja la Unidad de Acceso a la información pública y que dicha unidad dependerá de Dirección Ejecutiva.
- V) Que de conformidad al memorándum DE/001/2023, de fecha seis de enero de 2023, en el que se adjunta el listado de Personal Responsable de Gerencias, Unidades y Departamentos temporales del CONAPINA, y se designa al encargado de la Unidad de Acceso a la Información pública a la licenciada Laura Lisett Centeno Zavaleta.
- VI) Que de conformidad al artículo 5 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda oficina de información pública deberá contar con un Oficial de información nombrado por la titular el titular del Ente Obligado, el cual reunirá los requisitos contenidos en el artículo 49 de La Ley de acceso a la Información Pública.

POR LO TANTO, la suscrita Directora Ejecutiva **ACUERDA**:

- 1) **NOMBRAR** a la licenciada **LAURA LISETT CENTENO ZAVALA** como oficial de información asignada en la unidad de acceso a la información pública, a partir del tres de enero de los corrientes.

NOTIFÍQUESE.

Licda. 

Directora Ejecutiva

Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y de la Adolescencia, CONAPINA.

